



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

RES. H. N°

0005/24

SALTA,

09 FEB 2024

Expte. N° 4518/22

VISTO:

La Resolución H.1532/23 en la cual se proroga la Beca de Formación a la alumna Esmeralda Guadalupe Balcazar para desempeñar funciones en el ámbito del Departamento de Personal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1° de la Resolución H.1532/23 se consignó de manera errónea el año del periodo de designación, correspondiendo que sea, 01/02/24 al 23/04/24.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el periodo de designación de la estudiante Esmeralda Guadalupe Balcazar como Becaria de Formación para desempeñar funciones en el ámbito del Departamento Personal de esta Facultad, es desde el **24/09/23** al **31/12/23** y a partir del **01/02/24** hasta el **23/04/24**.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Departamento de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Direccion General Administrativa Contable, Direccion de Presupuesto y Rendición de Cuentas y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/egb

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa